



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Extraordinaria 09-2018

Del 05 de abril 2018

Folio 1

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA - NUMERO NUEVE - DOS MIL DIECIOCHO - CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ- EL DÍA CINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO -A PARTIR DE LAS DIECISÉIS HORAS, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Dra. Disnarda Cubillo Vargas-Presidenta Municipal.
Sr. Jorge Antonio Leal Obando- Vicepresidente Municipal.
MsC. Rolando Antonio Pizarro Pizarro.
Prof. Ana Yansi Contreras Bustos.
Sr. Omar Cruz Jiménez.
Sr. Macdonal Espinoza Ruiz.
Sra. María Eugenia Alfaro Duran.

REGIDORES SUPLENTE

Prof. Anabelle Gutiérrez Cisneros.
Msc. Ivannia Rodríguez López.
Ing. Mario André Madrigal Alfaro
Prof. Isabel Gutiérrez Angulo.
Sr. Miguel Hernández Juárez.
Licda. Katherin Pizarro Matarrita.

SINDICOS PROPIETARIOS

Lic. Arcadio Eliseo Carrera Gutiérrez.
Sra. Carolina Fonseca Ortega.
Sr. Sergio Juárez Gutiérrez.
Prof. Warner Rodríguez Angulo.
Sra. Yesenia Tenorio Tenorio.
Sra. Virginia Gómez Gómez.
Prof. Edgar José Campos Campos.
Sra. Maritza Marchena Valerín.
Sra. María Aderita Rosales Alvarado.

SINDICOS SUPLENTE:

Sra. Claudia Beatriz Moreno Peral.
Prof. Carlos Espinoza Gutiérrez.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Extraordinaria 09-2018

Del 05 de abril 2018

Folio 2

Licda. Jeimy Karol González Ramírez.

Sr. Tobías Benedit López,

Sr. Franklin Barrantes Vásquez.

AUSENTES:

Sr. Arturo Lara Ramírez.

Sra. Alisandra Gutiérrez Gómez.

Licda. Xinia María Aguilar González C.C Aguilar Ortíz.

POR LA ADMINISTRACIÓN:

MsC. María Rosa López Gutiérrez

Lic. Iván Ramírez Camareno

Lic. Javier Víquez Alfaro

Alcaldesa Municipal.

Vicealcalde Primero

Asesoría Legal.

ORDEN DEL DIA:

1. Comprobación del Quórum de Ley.
2. Aprobación Orden del Día.
3. Lectura de Correspondencia.
4. Informes de Comisión.
5. Cierre.

ARTÍCULO 01: COMPROBACIÓN DE QUÓRUM DE LEY.

-Comprobado el Quórum para sesionar, la señora Presidenta Municipal, somete a consideración el Orden del Día.

ARTÍCULO 02: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba el Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE.

ARTÍCULO 03. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

INCISO 01: Se da lectura a documento suscrito por el señor Jochen Sperling, el cual indica:

“Yo, Jochen Sperling, mayor, de único apellido en razón de mi nacionalidad Alemana, casado tres veces, farmacéutico ,cédula de residencia número 127



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Extraordinaria 09-2018

Del 05 de abril 2018

Folio 3

60000 6422, vecino de Playa Junquillal de Santa Cruz, Guanacaste, dos kilómetros al sur de la Plaza de Deportes de Paraíso; con el debido respeto manifiesto y pido: Soy concesionario en lo personal de un contrato de concesión de una parcela ubicada en la zona marítimo terrestre del sector costero de Playa Junquillal, suscrito entre la Municipalidad de Santa Cruz Guanacaste y el suscrito, cuya concesión se encuentra inscrita registrada en el Registro Público de la Propiedad Inmueble, zona marítima en folio real número 001345-000 de la Provincia de Guanacaste, la cual se encuentra vigente al amparo de las regulaciones de la Ley 6043.

El inmueble o parcela se describe así: Terreno de naturaleza para construir, de uso residencial recreativo situada en Playa Junquillal, distrito tercero, cantón tercero de la Provincia de Guanacaste, lindante al Norte: Municipalidad de Santa Cruz, Sur: Municipalidad de Santa Cruz, zona pública inalienable, Este: Calle pública; y al Oeste: Zona Pública. Mide: 1,645 metros con 75 decímetros cuadrados, según plano catastrado número G-587002-1999.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre y su Reglamento, respetuosamente solicito la autorización para ceder los derechos de concesión del inmueble anteriormente descrito a la sociedad **La Loma del Frangipani Sociedad Anónima**, cédula de persona jurídica número 3-101-425846, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil al Tomo 560, Asiento 14354-1; cuya personería adjunto con este documento, así como la distribución de acciones de la sociedad.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, para su respectivo dictamen con recomendaciones, la solicitud de cesión de concesión suscrita por el señor Jochen Sperling.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 02: Se da lectura a documento suscrito por el señor Edwin Antonio Carrillo Víctor-Director de la Escuela Lagarto, indica “Solicito se modifique el acuerdo tomado por este Órgano Colegiado en Sesión Ordinaria 21-2017, artículo 05, inciso 01, apartado 03, celebrada el día 23 de mayo del año 2017, conforme a lo que se indicara a continuación:

En dicho acuerdo el Concejo por unanimidad aprobó “Se aprueba el dictamen de comisión presentado, se autoriza a la señora Alcaldesa Municipal hacer ofrecimiento al MEP de 3000 (tres mil metros cuadrados) en propiedad



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Extraordinaria 09-2018

Del 05 de abril 2018

Folio 4

municipal con la finalidad de reubicar la Escuela de Lagarto esto por orden sanitaria emitida por el Ministerio de Salud. El ofrecimiento por 20 años prorrogables, bajo convenio definitivo entre las partes”.

Ahora bien, la modificación que se solicita consiste en la ampliación del plazo de conformidad con lo establecido en el artículo 138 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas N°38249-MEP, el cual literalmente dice:

“Las Juntas sólo podrán adquirir aquellos bienes muebles e inmuebles que sean necesarios para el cumplimiento de los fines legalmente asignados, y estarán autorizadas para construir en terrenos públicos ajenos, siempre y cuando el usufructo tenga una duración no inferior a cincuenta años; para lo cual se deberá contar con un dictamen favorable de la DIEE”.

Es en razón de lo expuesto, que solicito se amplié el plazo del usufructo a 50 años para efectos de cumplir con lo dispuesto en el artículo 138 del reglamento supra citado.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, para su respectivo dictamen con recomendaciones, la solicitud de modificación del acuerdo Sesión Ordinaria 21-2017, artículo 05, inciso 01, apartado 03, suscrita por el señor Edwin Antonio Carrillo Víctor-Director de la Escuela Lagarto.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 03: Se da lectura a documento suscrito por el señor Tadqueim Ruiz Vallejos Presidente Asociación de Desarrollo Integral de Hatillo, en el cual se solicita autorización para realizar fiestas cívicas en Hatillo durante los días del 11 al 13 de mayo 2018.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Con dispensa de trámite de Comisión se autoriza la realización para realizar fiestas cívicas en Hatillo durante los días del 11 al 13 de mayo 2018 a favor de la Asociación de Desarrollo Integral de Hatillo representada por el señor Tadqueim Ruiz Vallejos Presidente.

02. La ADI Hatillo deberá cumplir con los requisitos a la Ley 9047 y su Reglamento Municipal para el otorgamiento de las licencias temporales para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Extraordinaria 09-2018

Del 05 de abril 2018

Folio 5

03. Pasar a la Administración Tributaria y Hacienda Municipal para el trámite y para que corresponde.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 04: Se conoce oficio JPS-GG-GPC-VEN-104-2018, firmado por la señora Beatriz Duarte Monge, Encargada Departamento de Ventas de la Junta de Protección Social, de manera respetuosa solicitamos nuevamente la colaboración de ese Municipio con la finalidad de que nos brinde autorización para realizar actividades de venta de Lotería en Plaza Mangos en las fechas que a continuación detallo:

FECHA	SORTEO EXTRAORDINARIO
Martes 26-06-18	Gordito Medio año
Martes 04-12-18	Gordo de Navidad

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: con dispensa de trámite de Comisión, se le debe indicar al Departamento de Ventas de la de la Junta de Protección Social, en razón de la existencia de expedientes judicializados el Tribunal Contencioso Administrativo, sobre la Plaza Los Mangos, este Concejo Municipal se abstiene de conceder la autorización requerida bajo el Oficio JPS-GG-GPC-VEN-104-2018.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 05: Se da lectura a solicitud de autorización, suscrita por el señor Adriene Guin pasaporte 454398661, para realizar ceremonia para el día 07 de abril 2018 en Casita del Mar 650 al sur de Hotel Flamingo Beach Resort frente a playa, en horario de 4pm a 11pm. Actividad sin fines de lucro no se estropear el paso al público haciéndose responsable de dejar la áreas limpias.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Con dispensa de trámite de Comisión, vista la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre e Informe AIM-064-2017 de la Auditoria Interna Municipal, considera este Concejo denegar la autorización solicitada por el señor Adriene Guin pasaporte 454398661. Comuníquese.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 06: Se conoce Informe de Rendición de Cuentas suscrito por MSC. María Rosa López Gutiérrez-Alcaldesa Municipalidad de Santa Cruz, Enero 2017-Febrero 2018.

SE DA POR CONOCIDO



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Extraordinaria 09-2018

Del 05 de abril 2018

Folio 6

INCISO 07: Se conoce oficio DAM-0738-2018, firmado MSC. María Rosa López Gutiérrez, Alcaldesa Municipal, mediante el cual remite para su respectiva revisión y aprobación, según lo indicado en el Oficio ZMT-489-2018, firmado por el Lic. Onias Contreras Moreno, Departamento Zona Marítimo Terrestre, referente a tres solicitudes de prórrogas de Concesión que a continuación detallan:

- Ricardo Villalobos Flores
- Fernando González Murillo
- Propiedades de Playa de Costa Rica S.A

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, para su respectivo trámite con recomendaciones, el Oficio DAM-0738-2018 y Oficio ZMT-489-2018 del Departamento Zona Marítimo Terrestre.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 08: Se conoce oficio DAM-0843-2018, firmado MSC. María Rosa López Gutiérrez, Alcaldesa Municipal, por medio del cual remite, para que procedan como corresponda, según lo indicado en el Oficio ZMT-500-2018, a continuación se detalla:

- Oficio ZMT-498-2018, referente a solicitud que hace la señora Adelina Rodríguez Leal.
- Oficio ZMT-497-2018, referente a solicitud que hace la Empresa Hermanos Acuña Mora S.A

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, para su respectivo trámite con recomendaciones, el Oficio DAM-0843-2018 y Oficio ZMT-500-2018 del Departamento Zona Marítimo Terrestre.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 09: Se conoce oficio DAM-0856-2018, firmado MSC. María Rosa López Gutiérrez, Alcaldesa Municipal, por medio de la presente, se remite para conocimiento el oficio EGF-111-18, firmado por el Comandante Lic. Luis Diego Castro Baldizón, oficial Director del Ministerio de Seguridad Pública, Servicio Nacional de Guardacostas, Estación de Guardacostas Flamingo. En el cual se indica:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Extraordinaria 09-2018

Del 05 de abril 2018

Folio 7

Como parte de este reconocimiento y mediante Decreto Ejecutivo N°37013-SP se declaró de interés público y cultural la semana de Creación del Servicio Nacional de Guardacostas, la cual para este año rige del 21 al 26 de mayo de los corrientes. Nos encontramos organizando una serie de actividades que permitan reconocer los esfuerzos que realizan sus integrantes incorporando a las comunidades con las que trabajamos en todo el país, a través de una serie de actividades lúdicas, deportivas, culturales e históricas.

Para tal ocasión quisiéramos contar con la autorización de su estimable Municipio para realizar las siguientes actividades algunas de ellas dentro de nuestras instalaciones y otras en Playa Potrero y Santa Cruz.

21 Mayo, Estación Guardacostas Flamingo,

09:00 hrs Inauguración XVIII Aniversario SNG. Acto cívico de apertura en compañía de las instituciones y organizaciones de la provincia Guanacasteca, actos culturales, visitas guiadas al nuevo Buque Patrullero “Libertador” donado por el Gobierno de los Estados Unidos.

Solicitud a Municipio:

- Asistencia de distinguida Alcaldesa y Presidente (a) Concejo Municipal
- Colaboración con perifoneo de las actividades de toda la semana y divulgación en medios oficiales del Municipio, así como enlace con autoridades de prensa.
- Información sobre grupos organizados o personas que destaquen el folclor y los principios del cantón (cuenta cuentos, marimberos, bombas, grupos de baile, entre otros), con el objetivo de invitarlos a participar en las diversas actividades que realizaremos durante toda la semana.

Visita esperada: 100 personas aproximadamente

24 Mayo, Estación Guardacostas Flamingo, Playa Potrero

09:00 hrss Competencia por equipos de Kayak 2mn, Competencia individual de Natación, competencia por equipos de natación. Tendremos cobertura en agua y en costa.

Solicitud a Municipio: Autorización uso de playa Potrero

Visita esperada: 200 personas aproximadamente.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Extraordinaria 09-2018

Del 05 de abril 2018

Folio 8

25 mayo, Estación Guardacostas Flamingo, Playa Potrero
07:00 hrs carrera atletismo celebración Aniversario XVIII Playa Potrero
8 km en Playa, Competencia Rescate acuático y habilidades especiales
(Circuito especial de Crosffit).

Solicitud a Municipio: Autorización uso Playa Potrero
19:00 hrs Gran cena de Gala: Invitación personalizada a la Distinguida
Alcaldesa y Presidente(a) Concejo Municipal, lugar por definir.
Visita esperada: 350 personas aproximadamente en actividades
deportivas y 125 personas a cena de gala.

26 Mayo, Parque Central Santa Cruz,
09:00 hrs Gran Desfile Policial por las principales calles de Santa Cruz
finalizando en el Parque Bernabela Ramos con actos culturales,
presentación de Stands, Graduación de nuevos oficiales de Guardacostas
y clausura.

Solicitud a Municipio:

- Autorización uso anfiteatro con electricidad y Parque Bernabela Ramos para cierre de actividades y presentación de stands informativos en todo el parque.
- Adorno de concha acústica por el Municipio o algún grupo cultural del parque con historia y fotos antiguas de Santa Cruz para los visitantes de todo el país que asistirán.
- Acompañamiento de Distinguida Alcaldesa y Presidente (a) Concejo Municipal, en clausura y graduación nuevos oficiales con Autoridades del Ministerio Seguridad y Dirección de Guardacostas.

Visita esperada: 500 personas aproximadamente.

Todas estas actividades son abiertas a la participación comunal, adicionalmente para las competencias de atletismo, circuito de crosffit, competencia rescate acuático, atletismo y kayak, sus colaboradores directos pueden participar logrando inclusive acceder a una importante cantidad de premios para los ganadores en las diferentes categorías.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Extraordinaria 09-2018

Del 05 de abril 2018

Folio 9

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Con dispensa de trámite de Comisión, se autorizan las actividades programadas en celebración del interés público y cultural la semana de Creación del Servicio Nacional de Guardacostas, del 21 al 26 de mayo 2018.

02. Coordinarse con la Alcaldía Municipal lo que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 10: Se conoce oficio DAM-0886-2018, firmado por MSC. María Rosa López Gutiérrez-Alcaldesa Municipal, por medio del cual se remite para revisión y aprobación de la propuesta de carta de compromiso que se pretende firmar entre Truust The Americas de la Organización de Estados Americanos y la Municipalidad de Santa Cruz para el proyecto “Del Gobierno Abierto al Estado Abierto: Colaboración e innovación intersectorial para mejorar servicios gubernamentales a nivel municipal en Costa Rica”, para que se pronuncie respecto a la viabilidad legal de establecer el convenio.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, para su dictamen con recomendaciones, el Oficio DAM-0886-2018 anexo Carta de Compromiso entre Truust The Americas de la Organización de Estados Americanos y la Municipalidad de Santa Cruz para el proyecto “Del Gobierno Abierto al Estado Abierto: Colaboración e innovación intersectorial para mejorar servicios gubernamentales a nivel municipal en Costa Rica”.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 11: Se conoce oficio DAM-0908-2018, firmado MSC. María Rosa López Gutiérrez, Alcaldesa Municipal, para su conocimiento y resolución, les remito los oficios ZMT-505-2018, y ZMT-506-2018, suscritos por el Lic. Onías Contreras Moreno, en relación con el trámite de concesión del señor José Joaquín Tenorio Campos, sobre lo cual recomienda:

- a) Se anule el acuerdo SM-0209-Ord.16-2016 el cual ordeno el archivo del respectivo expediente;
- b) Autorizar al Departamento de ZMT para que dé continuidad al trámite indicado supra



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Extraordinaria 09-2018

Del 05 de abril 2018

Folio 10

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: se remite a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, para su dictamen con recomendaciones, el Oficio DAM-0908-2018, y adjuntos los oficios ZMT-505-2018, y ZMT-506-2018.

ACUERDO DE FINITIMAMENTE APROBADO.

INCISO 12: Se da lectura a oficio DAM-0914-2018, firmado MSC. María Rosa López Gutiérrez, Alcaldesa Municipal, remite copia del oficio # 04457 de 23 de marzo del año en curso (DJ-0348), en el cual la Contraloría General de la República notifica al Despacho la resolución final y firme dictada dentro del procedimiento administrativo tramitado bajo el expediente # CGR-PA-2017002391, contra el ex alcalde Jorge Enrique Chavarría Carrillo, señalando que “ En dicho procedimiento se dictó acto final y se declaró responsable tanto civil como administrativamente al señor Chavarría Carrillo; por lo que se le impuso una prohibición de ingreso o reingreso a cargos de la Hacienda Pública por el plazo de dos años, así como el pago de la cantidad de ₡125.074.025,61, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones n° 9740-2017(DJ-0924) de las 14:00 horas del 25 de agosto de 2017, y n°R-DC-020-2018 (DC-0097) dictada a las 11:00 del 09 de marzo de 2018.

Dado lo anterior y en razón de que dicha decisión se encuentra firma al haberse resuelto el recurso de apelación interpuesto contra la decisión del órgano decisor por parte del Despacho Contralor, se informa que el alcance de esta sanción implica el cese inmediato en el ejercicio de cargos de la Hacienda Pública para el señor Chavarría Carrillo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para su análisis y dictamen con recomendaciones, el Oficio DAM-0914-2018 de la Alcaldía Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 13: Se conoce oficio N°467-2018, firmado por el Lic. Onías Contreras Moreno, Coordinador a.i Departamento Zona Marítimo Terrestre, indica “reciba es este Departamento solicitud de CISION de derechos de concesión otorgada al señor Erick Fran Zuñiga Cerdas, cédula número 5-255-078, sobre parcela ubicada en Playa Brasilito de Santa Cruz Guanacaste, según plano catastrado numero G-801808-2002, expediente administrativo número **794/97;**



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Extraordinaria 09-2018

Del 05 de abril 2018

Folio 11

para cederle en su totalidad (100/) su derecho concesionario a la persona jurídica SUPER CALIFRAGILISTICO S.A, cédula jurídica número 3-101-423014.

Remitimos al honorable concejo municipal dicha solicitud de cesión de derechos, y de forma conjunta le detallamos la información pertinente:

1. Contrato y Vigencia de la Concesión: El contrato de concesión fue firmado en fecha 7 de diciembre del 2005 por un plazo de 20 años, y su vencimiento ocurrirá el 7 de diciembre del 2025, por lo tanto la concesión se encuentra vigente.

2. PAGO DE CANON: El canon de la concesión se encuentra pagado hasta el periodo 2017, tal y como lo demuestra el recibo de caja número 541387 del 24 –oct-17, por lo que la concesión al día de hoy se encuentra al día.

3. La empresa Súper Califragilístico SA no es contribuyente de este municipio, y no se encuentra registrada con obligaciones en nuestro SIM municipal, además que reúne los requisitos de ley para ser concesionaria.

POR TANTO: El Departamento de Zona Marítimo Terrestre, RECOMIENDA la Cesión de derechos de concesión que solicita el señor Erick Fran Zúñiga Cerdas, a favor de Súper Califragilístico S.A.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre para su análisis y dictamen con recomendaciones, el Oficio 467-2018 del departamento de Zona Marítimo Terrestre.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 14: Se da lectura a oficio N°472-2018, firmado por el Lic. Onías Contreras Moreno, Coordinador a.i Departamento Zona Marítimo Terrestre, indica “de conformidad con los oficios SM-0100-Ord.02-2018, de fecha viernes 02 de febrero del 2018, referente a solicitud del Concejo Municipal de análisis de prórroga solicitada por Almac Inmobiliaria SA.

POR TANTO: Este Departamento RECOMIENDA al honorable Concejo Municipal la aprobación de la solicitud de prórroga de la concesionaria, sujeta a la presentación de la Adenda al Proyecto de Resolución Administrativa Razonada que deberá contener las modificaciones pertinentes en base a lo señalado en el punto 5.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Extraordinaria 09-2018

Del 05 de abril 2018

Folio 12

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre para su análisis y dictamen con recomendaciones, el Oficio 472-2018 del departamento de Zona Marítimo Terrestre.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 15: Se conoce oficio N°475-2018, firmado por el Lic. Onías Contreras Moreno, Coordinador a.i Departamento Zona Marítimo Terrestre, indica “recibo en éste Departamento solicitud que hace el señor Randall Chaves Arrieta, presidiendo la organización del CIRCUITO NACIONAL DE SURF 2018, a celebrarse los días 17 y 18 de marzo del 2018, en Playa Avellanas de éste Cantón.

Lo anterior con la finalidad de obtener USO DE SUELO, lo cual es erróneo ya que la actividad detallada será meramente deportiva y se desarrollaría sobre la arena de dicha playa.

POR TANTO: Trasladamos para conocimiento del Concejo Municipal y su de trámite como: PERMISO TEMPORAL para desarrollar el Circuito Nacional de Surf 2018.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre para su análisis y dictamen con recomendaciones, el Oficio 475-2018 del departamento de Zona Marítimo Terrestre.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 16: Se conoce oficio N°526-2018, firmado por el Lic. Onías Contreras Moreno, Coordinador a.i Departamento Zona Marítimo Terrestre, en fecha 29 de Agosto del 2014 fue presentado ante la Secretaría del Concejo Municipal, solicitud de CAMBIO DE USO presentada por INVERSIONES DABELLI DE BAGACES S.A, cédula jurídica número 3-101-299382, en su parcela según plano catastrado número G-967575-1991, finca inscrita en el Registro Nacional de Concesiones bajo la matrícula número 001944-Z-000, ubicada en Playa Tamarindo de este Cantón. Al respecto, el Concejo Municipal se pronunció al respecto mediante acuerdo SM-0800-Ord.36-2014, solicitando al Departamento de Zona Marítimo Terrestre y a la CPZMT.

POR TANTO: EL Departamento de Zona Marítimo Terrestre RECOMIENDA al honorable concejo municipal AUTORIZAR a éste Departamento a realizar



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Extraordinaria 09-2018

Del 05 de abril 2018

Folio 13

toda tramitología administrativa para CORREGIR la inconsistencia detallada anteriormente, en beneficio del ingreso municipal, y del orden legal de la concesión.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre para su análisis y dictamen con recomendaciones, el Oficio 526-2018 del departamento de Zona Marítimo Terrestre.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 17: Se da lectura a documento suscrito por la señora Ligia Flores Guevara indica “Quien suscribe, Ligia Flores Guevara, mayor de edad, casada, vecina de San Isidro de Heredia, portadora de la cédula de identidad número 1-659-946, en mi calidad de Apoderada Especial de la sociedad Green Hills Confort S.A, manifiesto:

Que desde el pasado 10 de febrero del 2006, mi representada gestiona ante este Municipalidad una solicitud de concesión por una parcela que se ubica en Playa Real, distrito Cabo Velas, cantón Santa Cruz, Provincia Guanacaste.

Que mediante el oficio ZMT-0048-2006, se indica que la solicitud de concesión de mi representada no se puede tramitar porque la parcela solicitada en concesión está en zona verde, y dada esa condición, se está contraviniendo el uso del suelo del plan Regulador de Playa Real y el Roble.

Que por lo antes mencionado, desde el 14 de setiembre del 2006, gestionamos una solicitud formal para realizar la modificación de uso del suelo al Plan Regulador de Playa Real y Roble, así de esta forma , se propone que el cambio a realizar fuese pasar de Zona de Protección y Conservación a Zona de Desarrollo Eco-Turístico .

Que posteriormente, en el año 2008, conocimos que el Concejo Municipal autorizó al alcalde electo en ese periodo, iniciar con el trámite de modificación del Plan Regulador de Playa Real y el Roble.

Que ya han pasado aproximadamente 11 años desde que realizamos la primera solicitud de modificación del plan regulador, y a pesar de que hemos insistido para que se lleve a cabo, no se ha podido avanzar por diversas situaciones, como los cambios de Gobierno Local.

Durante todo este tiempo, de nuestra parte hemos presentado varios escritos, para conocer cómo avanza la modificación del plan regulador, dichos escritos los hemos enviado al Departamento de Zona Marítimo Terrestre, al Concejo



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Extraordinaria 09-2018

Del 05 de abril 2018

Folio 14

Municipal, y a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre. Adjunto copia de lo más recientes.

Siendo que no logramos avanzar, mi representada se dispuso a contactar al Sr. Carlos Alberto Acuña, quien presidía la Comisión de ZMT en el año 2016, de ahí que el mismo atendió las consultas expuestas y posteriormente pactamos una reunión, a fin de explicar de manera más detallada nuestra preocupación por los retrasos con este tema.

Que producto de dicha reunión, se acordó coordinar con los miembros del Departamento y la Comisión de ZMT, realizar una visita de campo para comprender mejor el caso de mi representada.

Que el 17 de febrero de 2017, se llevó a cabo dicha visita, de ahí que nuestros asesores dieron seguimiento a la elaboración del informe respectivo, el cual elaboró la Comisión de ZMT, ya que sabemos que el mismo está listo, solo deben de entregarlo al Concejo Municipal.

Sin embargo, a pesar del fuerte seguimiento que hemos dado, no han entregado nada al Concejo.

Por esta razón, respetuosamente me dirijo a este honorable Concejo para que por favor interpongan sus buenos oficios y soliciten cuanto antes a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre el informe de la visita de campo, con el objetivo de agilizar la modificación del Plan Regulador de Playa Real-Roble, y se nos permita avanzar con nuestra solicitud de concesión.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre para su análisis y dictamen con recomendaciones, el documento suscrito por la señora Ligia Flores Guevara.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 18: Se da lectura a documento suscrito por señor Edgar Villalobos Esquivel, de la Empresa GM Desarrollos, según el oficio SM-0134-Ext.06-2017, el día 16 de febrero del 2018, se acordó por unanimidad por parte del Concejo Municipal de Santa Cruz, aprobar el dictamen de la Comisión permanente de vivienda aprobándose la cesión de derecho del 10% de terrenos para áreas municipales según plano G-1567901-2012 de la finca 5-202489-000 a nombre de Carlos Soto Sánchez, a razón de lo anterior inmediatamente la Empresa GM desarrollo la cual represento solicito al departamento de Catastro Municipal el visado de 26 planos para continuar con los planes de desarrollo del



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Extraordinaria 09-2018

Del 05 de abril 2018

Folio 15

proyecto de vivienda social el Cerrito, llevándonos la sorpresa de que los encargados de esta oficina nos indican que solo pueden visar 3 planos (áreas verdes) y nos solicitan un nuevo requisito.

A razón de lo anterior es que acudimos ante ustedes como máximos jefes municipales a solicitarle formalmente se tome el acuerdo Municipal en el cual se le solicite al Departamento de catastro visar los 23 planos que faltan del proyecto el cerrito etapa 1 y a los cuales el departamento de catastro no quiere visar, con la excusa de que cada día falta un nuevo insumos técnicos que aportar los cuales nunca se acaban.

Es muy importante para nuestra empresa GM, desarrollos informarles que aparte de la cesión del 10% de áreas verdes, nuestra empresa presento al departamento de Catastro Municipal todo los requisitos solicitados inicialmente establecidos por ley, como también dono a la Asada de Guaitil 12 millones de colones en mejoras del acueducto, aparte de esto la empresa le dono 20 vagonetas de lastre para el jardín de niños de Santa Bárbara, además le presento los planos del anteproyecto del desarrollo inmobiliario de bien social, los planos de desfogue de aguas fluviales , la disponibilidad de agua potable todos estos requisitos fueron presentados formalmente al departamento de Catastro Municipal y aun así el mismo no quiere visar los planos, situación que es muy particular debido a que estos requisitos no nos lo pidieron en otras municipalidades en las cuales la empresa está desarrollando proyectos.

Finalmente le solicito nuevamente tomar el acuerdo requerido para que así nuestra empresa pueda continuar finiquitando los trámites de financiamiento bancarios del proyecto, para lo cual son necesarios los visados los planos requeridos y dejarles muy claro que con esta solicitud en ningún momento se está solicitando permisos de construcción o de uso de suelo del terreno.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Obras, para su análisis y dictamen con recomendaciones, el documento suscrito por señor Edgar Villalobos Esquivel, de la Empresa GM Desarrollos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 19: Se conoce nota firmada por el señor Eliecer Vallejos Bustos, portador de cédula: 5-128-157, por este medio le solicito, proceder a cancelarme el monto que por derecho me corresponde por las obras realizadas para esa



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Extraordinaria 09-2018

Del 05 de abril 2018

Folio 16

Institución, además existe acuerdo municipal que la autoriza usted a pagarme, ya ha pasado mucho tiempo y se me causa perjuicio, el hecho de que no se me cancele el trabajo realizado, tampoco se me van a reconocer intereses por atraso de pago.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Alcaldía Municipal, para las gestiones de sus competencia el documento suscrito por el señor Eliecer Vallejos Bustos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 20: Se conoce oficio ADIT-0232, firmado por Urs Schmid, Presidente Asociación de Desarrollo Integral de Tamarindo, mediante esta carta queremos hacerles saber, nuevamente, nuestro malestar por la situación actual en cuanto a la recolección de basura y residuos en Tamarindo. En pasadas ocasiones hemos manifestado nuestro malestar por este inconveniente y se nos han prometido soluciones que hasta la fecha se han quedado solo en palabras.

El problema de la basura en Tamarindo ya tiene consecuencias graves, pero puede llegar a tener inclusive consecuencias peores si no se atiende lo antes posible y de la forma correcta.

Actualmente y como ustedes bien saben nos encontramos en temporada alta, lo que representa un incremento considerable del flujo de turistas que nos visitan, tanto nacionales como extranjeros. Muchas han sido las quejas que hemos tenido que atender por parte de empresarios, hoteleros, vecinos y particulares de la zona pero lo que más duele como asociación y más allá de eso como comunidad, es el hecho de que los mismos turistas que nos visitan se hayan tenido que llevar una imagen tan grotesca y sucia de nuestro País.

Por esto hacemos una solicitud muy directa para que se nos explique, cómo se va a atender este problema, cuando se nos va a dar una solución y con qué recursos se va a financiar. A este punto creemos que no es válido que se nos diga que hay que hacer estudios, consultas o demás consideraciones ya que sabemos que la Municipalidad cuenta con los recursos para resolver esto internamente

Reiteramos, **lo que queremos saber es el cómo el cuándo y con cuantos fondos se va a resolver esta situación y esperamos una respuesta concreta de este concejo**, sabemos que están los recursos para lograr mitigar esta terrible problemática y lo único que hace falta es voluntad para poder tomar la decisión.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Extraordinaria 09-2018

Del 05 de abril 2018

Folio 17

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Alcaldía Municipal, para las gestiones de su competencia Oficio ADIT-0232, firmada por Urs Schmid, Presidente Asociación de Desarrollo Integral de Tamarindo.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 21: Se conoce oficio ADIT-0236, firmado por Urs Schmid, Presidente Asociación de Desarrollo Integral de Tamarindo, el 28 de febrero de 2018 en el Concejo Municipal se llevó a cabo una reunión para entre otros temas hablar sobre la situación actual del Plan Regulador de Tamarindo. Dicha reunión contó con la presencia de representantes de Instituto Costarricense de Turismo, la Asociación de Desarrollo Integral de Tamarindo, el señor Onías Contreras jefe del Departamento de Zona Marítimo Terrestre de la Municipalidad, la señora Alcaldesa María Rosa López, Asesoría Legal de la Municipalidad en la figura del señor Verny Cordero, y los regidores que integran la Comisión de Zona Marítimo Terrestre del Concejo Municipal, nos referimos al señor Jorge Leal, la señora Disnarda Cubillo y el señor Omar Cruz.

En esta reunión se habló y quedo en evidencia la desactualización en la que se encuentra la lámina del Plan Regulador que rige a Tamarindo, esta lámina data de 1995 por ende, es totalmente dispar con la información y la realidad actual de nuestra comunidad. Es por este hecho particular que hoy en día Tamarindo hay un desorden en cuanto a la información sobre lotes municipales, áreas verdes, derecho de vía, parques públicos y sus respectivos usos de suelo.

Desde la ADI Tamarindo consideramos de suma relevancia que se inicie el proceso para actualizar esta lámina y de esta forma dar el primer paso para poder acabar con el caos reinante en la comunidad relativo a este tema.

Tal y como indicó el señor Antonio Farah del Instituto Costarricense de Turismo durante esta reunión, el paso a seguir, y en el cual todos los representantes estuvimos de acuerdo en realizar y el cual hoy pedimos respetuosamente a este órgano para que tome la decisión hoy mismo, es **tomar el acuerdo definitivo para solicitarle al ICT un acompañamiento en el proceso de actualización de la lámina del Plan Regulador de Tamarindo y poner a disposición para este propósito un profesional en la materia para iniciar el dibujo técnico de la lámina.**

Realizando esta sencilla pero importante acción podemos darle inicio a tan necesario proceso para Tamarindo.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Extraordinaria 09-2018

Del 05 de abril 2018

Folio 18

Queremos hacer hincapié que la Asociación está más que dispuesta a ayudar con lo que sea necesario para llevar a cabo esta tarea, inclusive podemos poner a disposición un profesional en topografía contratado por nuestra parte si eso ayudaría a agilizar de alguna manera del proceso.

Nuevamente les recordamos la importancia de este tema y los exhortamos a que la decisión se tome hoy mismo y que de esta forma todo lo dicho en la reunión no quede solo en palabras, sino que pase a hechos. Sabemos que este Concejo desea lo mejor para nuestro querido cantón y para Tamarindo en específico, llevando a cabo esta labor estarían demostrando ese deseo de trabajar por mejorar nuestra comunidad.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre para su análisis y dictamen con recomendaciones, el oficio ADIT-0236 firmado por Urs Schmid, Presidente Asociación de Desarrollo Integral de Tamarindo.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 22: Se conoce documento rotulado como “SE INICIA PROCESO DE ANULACIÓN DE VARIAS CONCESIONES EN BRASILITO”

Actor: COCO PLAZA TREINTA Y UNO GF SOCIEDAD ANONIMA

DEMANDADO: Varios

Señores

Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Cruz, Provincia de Guanacaste

El suscrito, **WILLIAM ALVAREZ ERAS**, mayor, casado una vez, Administrador de empresas, vecino de San Buenaventura de Colorado de Abangares, portador de la cédula de identidad número 5-0275-0664, me presento ante ustedes con el atento y debido respeto para solicitar la anulación de varias concesiones ubicadas y protegidas por el PLAN DE DESARROLLO COSTERO DE PLAYA BRASILITO, publicado por la MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ GUANACASTE, en el diario oficial la Gaceta número 35 del martes 19 de febrero del año 2002.

PETITORIA

Solicito la anulación de las concesiones:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Extraordinaria 09-2018

Del 05 de abril 2018

Folio 19

Concesionario	Céd#	Finca#	Plano#
Casa Icare S.A	3-101-330806	Sin inscribir	G-991530-2005
Ciudadanos 3 edad	3-002087403	2566-z-000	G-0885711-2003
Gioconda D Ambrosio Morales	1-0226-0584	1621-z-000	G-0832871-2002
Marta Digna Brenes Gómez	5-0162-0362	2560-z-000	G-0809031-2002
La escapadita de Brasilito S.A	3-101-387309	1463-z-000	G0831781-2002
Maritza Cabalceta D Ambrosio	5-0139-1427	0457-z-000	G-0809027-2002
Inversiones Basan S.A	3-101-392654	2371-z-000	G-1013043-2005
Kattia Quesada Jiménez	1-1054-0756	2180-z-000	G-08056914-2003
Villas Luna del Mar S.A	3-101-415881	1580-Z-000	G-0817068-2002
Carlos A. Rojas Gutiérrez	3-0243-0684	2600-z-000	G-0809029-2002
Carlos E. Muñoz Vega	1-0353-0544	1386-z-000	G-0813608-2002

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, para su análisis y dictamen con recomendaciones, sobre la solicitud de cancelación de concesiones suscrito por el señor William Álvarez Eras.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 23: Se da lectura a documento suscrito firmada por el señor Javier Enrique Delgado Hernández, mayor, soltero, soldador industrial, con cédula de identidad número siete-cero- cincuenta y ocho-trescientos ochenta y cuatro, vecino de Santa Cruz Guanacaste, costado este del Seguro Social, ante usted me presento y manifiesto lo siguiente:

PRIMERO: En el proyecto habitacional de SAGAMAG, el área comunal de setecientos sesenta y seis metros cuadrados, finca inscrita en el Registro Público, provincia Guanacaste, matricula folio CIENTO NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE-CERO CERO CERO, según plano



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Extraordinaria 09-2018

Del 05 de abril 2018

Folio 20

catastrado número G-1582327-2012, por error quedo a mi nombre, siendo lo correcto que este a nombre de la Municipalidad de Santa Cruz de Guanacaste. SEGUNDO: Por lo tanto solicito al honorable Concejo Municipal que reciba dicha propiedad por donación y que se autorice a la alcaldesa para que comparezca ante notario público para que reciba dicha donación de la finca inscrita en el Registro Público, provincia de Guanacaste, matrícula folio CIENTO NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE – CERO CERO CERO. Aporto informe mediante OFICIO: DDUR-DCT-TOPO-0061-01-2018.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Peramente de Obras, para su análisis y dictamen, el documento suscrito por el señor Javier Enrique Delgado Hernández.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 24: Se conoce nota firmada por la señora María Rosa Barrantes Vásquez, cédula #5 176 856, les solicito por favor ayuda si les queda materiales de construcción sobrantes para ver si es posible ayudarme a construir mi cocina, ya que mi casa no tiene y debo realizar mis labores afuera en una pila dañada, sin techo, donde me asoleo y cuando llueve me mojo. Yo soy una mujer sola y no tengo trabajo por lo cual me ha sido imposible construirla. Les agradezco su colaboración para ver si es posible contar con esta valiosa ayuda para llevar a cabo este proyecto que será de gran bendición para mí. Gracias.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Alcaldía Municipal, para las gestiones de su competencia, documento suscrito por la señora María Rosa Barrantes Vásquez.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 25: Se conoce Oficio ACDS-A-001-2018 firmado por el señor Arcadio Carrera Gutiérrez Sindico Propietario en el cual se detalla, se presentan los siguientes proyectos, los cuales están orientados a fortalecer la infraestructura y brindar condiciones óptimas para el desarrollo de nuestros atletas:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Extraordinaria 09-2018

Del 05 de abril 2018

Folio 21

1-Compra de equipo de cómputo: \$3.559.260.77 Sumamente necesario para el orden y control de todas las necesidades desarrolladas por el CCDRE así como el manejo de archivos, expedientes, records de los atletas y todo lo relacionado del quehacer del comité.

2-Compra de equipo para la piscina: \$11.695.109.23 La piscina representa uno de los principales activos del polideportivo y en las condiciones actuales genera más gastos que ingreso por lo que requiere con urgencia una remodelación en los sistemas de bombeo. Adicional mejoras varias de infraestructura que permitan minimizar las carencias indicadas en la orden sanitaria RCH-ARS-SC-00024-2018.

3-Compra de máquinas para el gimnasio \$14.745.630.00 la obsolescencia de los equipos hace que los entrenamientos de los atletas sea cada vez más deficiente por la falta de los mismos y ello incide directamente en el rendimiento.

El presupuesto total para el desarrollo de los tres proyectos es la suma de \$30.000.000.00 se agradece la valoración del mismo e inclusión dentro de los proyectos de mejoramiento del cantón y que los mismos sean incluidos en el próximo presupuesto extraordinario o modificación presupuestaria.

-Se conoce oficio CDSC-A-002-2018, firmado por el señor Arcadio Carrera Gutiérrez, Síndico Propietario, de acuerdo al oficio SM-0221-Ord.10-2018 en su artículo 03, inciso 06 celebrada el 06 de marzo del año 2018 el Concejo Municipal aprueba el proyecto Infraestructura Deportiva Escuela María Leal (punto 3).

Con base a lo anterior se adjunta presupuesto de la primera etapa que corresponde al cambio total de la gramilla, suma que asciende a **\$20.320.000,00** debidamente instalada según cotización adjunta de la empresa Agrícola Roca de Belén S.A.

Se agradece la valoración del mismo e inclusión dentro de los proyectos de mejoramiento del cantón e incluirlo en el próximo presupuesto extraordinario y/ o modificación presupuestaria.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Con dispensa de trámite de Comisión se aprueba los proyectos y presupuestos presentados bajo el Oficio ACDS-A-001-2018 tendientes a mejorar las condiciones de infraestructura, equipo de cómputo y máquinas de gimnasio del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, firmado por el señor Arcadio Carrera Gutiérrez Síndico Propietario.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Extraordinaria 09-2018

Del 05 de abril 2018

Folio 22

Se remite a la Alcaldía Municipal para las gestiones que correspondan y su inclusión en el próximo presupuesto extraordinario o en modificación presupuestaria.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Alcaldía Municipal, para las gestiones de su competencia, oficio CDSC-A-002-2018, firmado por el señor Arcadio Carrera Gutiérrez, Síndico Propietario, de acuerdo al oficio SM-0221-Ord.10-2018 en su artículo 03, inciso 06 celebrada el 06 de marzo del año 2018 el Concejo Municipal aprueba el proyecto Infraestructura Deportiva Escuela María Leal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 26: Se conoce documento firmado por los señores Eliecer Vallejos Bustos, y el señor Placido Angulo Morales.

Quienes suscribimos ELIECER VALLEJOS BUSTOS, mayor, casado, constructor, cédula número cinco-doscientos dieciocho –ciento cincuenta y siete; y MARIA PLACIDA ANGULO MORALES, mayor, casada, ama de casa, cédula número cinco doscientos cincuenta y dos novecientos ochenta y dos, ambos vecinos de San Pedro de Santa Cruz cien metros de la Escuela, a usted atentos manifestamos:

1- Nosotros somos dueños de un lote de terreno SIN INSCRIBIR CADA UNO, los cuales están contiguos, y que le compramos al señor Felix Pedro Leal Coronado, mayor, cédula número cinco ciento treinta y cinco doscientos ochenta y cinco, vecino de San Pedro de Santa Cruz Guanacaste.

2- **Primer lote: que pertenece a María Placida Angulo Morales:** se describe así: lote de terreno sin inscribir apto para construir, situado en San Pedro de Santa Cruz, distrito primero del cantón tercero de la provincia de Guanacaste.

Mide: setecientos cincuenta metros cuadrados. Linda por el norte: Virginia Villafuerte Gómez; sur: Félix Pedro Leal Coronado, este: calle pública con cuarenta metros trece centímetros lineales frente a calle; y al oeste: Jorge Bustos Gutiérrez. Datos tomados de un croquis borrador por el Ingeniero Olger Enrique Pérez Gutiérrez.

3- Segundo lote: que le pertenece Eliécer Vallejos Bustos: se describe así: lote de terreno sin inscribir apto para construir, situado en San Pedro de Santa



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Extraordinaria 09-2018

Del 05 de abril 2018

Folio 23

Cruz, distrito primero del cantón tercero de la provincia de Guanacaste. Mide doscientos cincuenta metros cuadrados. Linda por el norte: Placida María Angulo Morales; sur Félix Pedro Leal Coronado, este: calle pública con trece metros con trece centímetros lineales frente a cale; y al oeste: Jorge Bustos Gutiérrez. Plano de catastro número G-uno nueve ocho cero tres ocho cuatro-dos mil diecisiete.

4- Dichos lotes no se han podido inscribir ante el catastro nacional por falta del VISADO MUNICIPAL. Lo anterior porque la calle pública que pasa enfrente a ambos lotes, la cual termina hasta el lote segundo de Eliécer Vallejos Bustos no ha sido inscrita y declarada por la Municipalidad de Santa Cruz.

5- Aclaremos que esta calle pública existe hace más de diez años. Además existen otros lotes dentro del mismo perímetro que ya tienen planos debidamente inscritos y visados y con Bonos de Vivienda.

Lo que pedimos:

Que esta calle que llega hasta el lote de Eliécer Vallejos Bustos se declare e inscriba ante esta Municipalidad.

Adjuntamos copias de planos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Alcaldía Municipal rinda informe técnico con recomendaciones de lo solicitado en documento firmado por los señores Eliecer Vallejos Bustos, y el señor Placido Angulo Morales.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 27: Se conoce nota firmada por Ana Lucrecia Coto Durán, en mi condición de representante legal, de la empresa DATAMAR TAMARINDO LIMITADA, cédula jurídica 3-102-124069, con el debido respeto me presento a incoar recurso de REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO, contra la resolución fechada 31 de enero del 2018 número ZMT-428-18, dictada por el Lic. ONIS CONTRERAS MORENO; Coordinador Zona Marítimo Terrestre, de la Municipalidad de Santa Cruz.

PETITORIA: Presento recurso de revocatoria ante departamento Zona Marítima Terrestre y en segunda instancia la apelación ante el Concejo Municipal. Todo lo anterior lo fundamento en los hechos expuestos.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Extraordinaria 09-2018

Del 05 de abril 2018

Folio 24

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, para su análisis y dictamen con recomendaciones, sobre el Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio suscrito por la señora Ana Lucrecia Coto Duran de Datamar Tamarindo Limitada.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 28: Se da lectura a documento suscrito por el señor Luis Gerardo Juárez Moraga, cédula 502860882, exponer lo siguiente, e poseído por más de 7 años quieta pública y pacíficamente una propiedad de administración municipal en playa pitahaya Marbella, Santa Cruz, según plano catastrado número 5-996964-2005, del mismo estoy tramitando la concesión. Estoy solicitando ante Coopeguanacaste R.L. la instalación de servicio eléctrico entre los documentos me solicitan que el concejo municipal autorice la instalación del servicio eléctrico en mención.

Con todo respeto solicito a tan honorable concejo municipal acuerdo dirigido a Coopeguanacaste R.L. Donde se autoriza la instalar del servicio eléctrico solicitado en la propiedad con plano catastrado de referencia 5-996964-2005, trámite realizado por el firmante.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Alcaldía Municipal, para las gestiones de su competencia, la solicitud suscrita por el señor Luis Gerardo Juárez Moraga.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 29: Se conoce nota firmada por el señor Marcos Peña Ramírez, Presidente Comisión de Fiestas 2017-2018, les solicita prórroga para la presentación del informe económico sobre los resultados generados por el evento.

La solicitud precitada se fundamenta en los siguientes aspectos:

Aún quedan pendientes de ingresar patrocinios de empresas comprometidas con la Comisión, los cuales nos ayudarían a enfrentar pagos que todavía debemos realizar.

Esperamos su apoyo en este sentido para poder satisfacer los compromisos que aún nos quedan, y dar cumplimiento como es nuestro principal propósito como Comisión de Fiestas.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Extraordinaria 09-2018

Del 05 de abril 2018

Folio 25

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se comunique a la Comisión de Fiestas Típicas Nacionales 2017-2018, que deberá cumplir en el plazo estipulado con la presentación del informe económico sobre los resultados del pasado evento, y posteriormente este Concejo valorará si concede prórroga requerida.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 30: Se da lectura a documento suscrito por el señor Elder Antonio López Duarte rotulado como RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO, se transcribe:

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ GUANACASTE

El suscrito ELDER ANTONIO LÓPEZ DUARTE, de calidades y condición conocidas, con todo respeto antes ustedes comparezco y atento manifiesto: que interponemos formal recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra la resolución del Concejo Municipal contenida en el oficio SM-0264-Ord.12-2018 del 19 de mayo del dos mil diecisiete.

PETITORIA:

Muy respetuosamente solicito se revoque la resolución recurrida y se otorgue a la mayor brevedad la patente de licores que se niega o se deja en suspenso indefinidamente o en caso de no ser revocada, que se remita a la mayor brevedad ante el superior jerárquico para su conocimiento.

-Señor Jorge Leal Obando, creo que esta en derecho todo aquel que no está conforme de presentar los recursos que estime cuando una resolución no le favorece, sin embargo tenemos una autorización de funcionamiento que se dio en el Departamento de Rentas, y es con esa con la que actualmente están trabajando, nosotros como Concejo denegamos la licencia de licores por ser conocedores de esta situación jurídica, y no comprendo como un departamento que esta exclusivamente en este tema no tenga la información que necesita.

-Señora Alcaldesa Municipal, esa autorización se dio sin conocer las limitaciones que el establecimiento comercial tenia, por lo que la compañera Hilma al no tener el conocimiento de todo lo sucedido emitió la autorización, pero se cumplieron con los requisitos entre ellos el permiso de funcionamiento sanitario del Ministerio de Salud.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Extraordinaria 09-2018

Del 05 de abril 2018

Folio 26

-Señor Miguel Hernández Juárez, creo que es grave lo que está sucediendo, vemos como las personas que tienen posibilidades económicas sacan provecho de esto y logran obtener las autorizaciones, y los pobre y humildes se les persigue con la Policía Municipal por tratar de sobrevivir vendiendo sus cosas y cómo los funcionarios municipales favorecen esto, uno no quiere pensar mal pero esto no pasa así por qué así. Se debe investigar esta situación.

-Señor Jorge Leal Obando, creo que además de resolver el recurso tenemos que saber los detalles de esas autorizaciones, por lo que se requiere que nos den un informe pormenorizado.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos, el RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO suscrito por el señor Elder Antonio López Duarte contra la resolución del Concejo Municipal contenida en el oficio SM-0264-Ord.12-2018 del 19 de mayo del dos mil diecisiete.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se solicita a la Administración Tributaria y Hacienda Municipal emita informe e indique los criterios técnicos para el otorgamiento de licencia comercial a nombre del señor Elder Antonio López Duarte en establecimiento comercial Pico Bistró, se deberá presentar en la próxima sesión ordinaria del 10 de abril 2018.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 31: Se conoce nota firmada por el señor Bach. Edwin Antonio Carrillo Víctor , cédula: 5-0286-0042, Director de la Escuela Lagarto, los vecinos de la comunidad de playa Lagarto le solicitamos al Concejo Municipal de Santa Cruz que nos reubiquen en un lugar seguro ya que nos encontramos en zona marítima para un mejor futuro, una mejor calidad de vida y seguridad de nuestros hijos. Esperando una positiva y segura respuesta les rogamos encarecidamente. Se despiden con todo el respeto que ustedes se merecen, deseándoles muchas bendiciones en sus labores administrativas y personales: muchas gracias.

-Señora Presidenta Municipal, esto se debe analizar con mucho detalle, son personas que no se pueden reubicar a grandes distancias de esta zona, todo su



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Extraordinaria 09-2018

Del 05 de abril 2018

Folio 27

desarrollo ha sido ahí en ese lugar viven de la pesca y no se pueden trasladar sin los estudios sociales.

-Señora Alcaldesa Municipal, se han realizado los estudios por los compañeros de Catastro y en ese sector todo está en propiedad privada por lo que debemos seguir buscando y darle la mejor solución posible.

-Señor Rolando Pizarro Pizarro, otra situación que se debe tomar en cuenta son los las personas que viven en la calle Pochote, ahí tenemos una situación apremiante, luego en con los vecinos Ostional, ellos tienen un doble problema, están en zona costera y tienen un refugio una zona protegida, ellos están enfrentado esta situación muy compleja, que necesita el apoyo de la Municipalidad, mediante un acuerdo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar un voto de apoyo a la comunidad de Ostional, en vista de los cambios en la normativa de los territorios costeros.
02. Comuníquese por medio de la Asociación de Desarrollo Integral de Ostional.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, la solicitud suscrita por el señor Bach. Edwin Antonio Carrillo Víctor, cédula: 5-0286-0042, Director de la Escuela Lagarto.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 32: Se da lectura a documento suscrito por el señor Helmunt Sauter Ortiz Apoderado Judicial y Extrajudicial Desarrollos Hoteleros Guanacaste S.A. en el cual se solicita cumplir con la orden judicial emanada del Tribunal Contenciosos Administrativo de las diecinueve horas dos minutos del veinte de marzo de dos mil dieciocho.

La empresa DHG en la propietaria del hotel “The Westin Golf Resort & Spa, playa Conchal” así como del hotel “W Costa Rica-Reserva Conchal”, el cual anticipamos inicie operaciones en noviembre del presente año.

Con base en un estudio de impacto ambiental contratado por nuestra empresa e informe técnico preparado por el SINAC, los cuales constataron los daños



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Extraordinaria 09-2018

Del 05 de abril 2018

Folio 28

ambientales que causa el tránsito de vehículos en la zona publica de playa Conchal y Playa Brasilito, DHG procedió a presentar un proceso de conocimiento Contencioso Administrativo, en contra de la Municipalidad de Santa Cruz, del MINAET y del ICT en fecha 29 de setiembre del 2017, el cual pretende que se prohíba de manera definitiva e inmediata el acceso de los automotores a través del camino ilegal que existe en la zona publica de dichas playas, y de esta forma detener el daño y los peligros que a la fecha continúan afectando la zona y sus riquezas ambientales.

Posteriormente en fecha de 19 de marzo del 2018, se presentó ante el Tribunal Contencioso Administrativo la solicitud de medida Cautelar Provisionalísima. Mediante resolución del 20 de marzo de 2018, dicho Tribunal, resolvió la Medida Cautelar Provisionalísima de acatamiento obligatorio inmediato, la cual no posee recursos ulteriores ni otros actos que determinen su suspensión, ya sea total o parcial, y de la cual adjuntamos copia, que expresamente dispone lo siguiente:

“(…) se ordena a la Municipalidad de Santa Cruz, disponer de forma inmediata el cierre de los accesos de vehículos e impedir el tránsito y estacionamiento de estos, por la Zona Marítimo Terrestre de Playa Conchal. Para lo anterior, debe disponer las barreras y obstáculos que resulten necesarios. Además, deberá realizar el traslado de las zonas de acampar y el comercio, que cuenten con la autorización respectiva, fuera de la zona pública. (…)

Como se pudo corroborar durante la Semana Santa que acaba de concluir, la Municipalidad, no ha cumplido con lo ordenado en la Medida Cautelar Provisionalísima anteriormente mencionada, permitiéndose el libre tránsito de vehículos sin ningún tipo de restricción, por la zona publica de Playa Conchal, lo cual ha quedado debidamente documentado por nuestra parte mediante actas notariales, imágenes y videos.

Por todo lo anterior, mi representada encarecidamente insta a la Municipalidad en este acto para que proceda a cumplir con la orden judicial emanada del Tribunal Contenciosos Administrativo con carácter de urgencia, y así evitar incurrir en desobediencia de la autoridad, la cual está tipificada en el artículo 314 del Código Penal. Así mismo, DHG manifiesta que se encuentra en la mayor disposición y servicio que le sea requerido para colaborar de manera activa en la búsqueda de una solución integral para llevar a buen puerto lo ordenado por el propio Tribunal Contenciosos, que de una u otra manera se



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Extraordinaria 09-2018

Del 05 de abril 2018

Folio 29

detengan definitivamente todas las acciones que están dañando la zona y la naturaleza del lugar, más aun en esta época de verano en la que la afluencia de turistas a estas playas es mayor y las afectaciones pueden ser inclusive más graves.

Aprovechando para informarles que nos encontramos en la fase final de desarrollado en nuestra propiedad ubicada en Brasilito, de una facilidad de estacionamientos y baterías de servicios sanitarios y duchas, apta para atender a los turistas nacionales y extranjeros que visitan estas playas, cuya operación estamos dispuestos a ofrecer a la Asociación de desarrollo Integral de Brasilito bajo la figura de un contrato de comodato, de forma que sirvan para desarrollar una actividad económica sostenible para dicha Asociación que permitan promover el desarrollo de dicha Comunidad.

-Señora Alcaldesa Municipal, se han interpuesto todas las acciones que legalmente caben, pero ante esta medida provisionalísima nos obliga a limitar el paso de vehículos, pero lo que acá tenemos es una forma solapada de privatizar a playa y en esto no estamos de acuerdo, no se puede bloquear el paso a los habitantes de Brasilito ni a las personas que visitan la playa, hoy inicia con Conchal, luego no sabemos que otra playa van a cerrar los accesos.

-Señor Jorge Leal Obando, ese es un camino público que da acceso a una playa, esa es la única realidad, no sé qué suceda como las Catalinas que nos plantean un proyecto, pero dan un paqueo para doce vehículos y un paso peatonal que simplemente evita que las personas los ticos y nosotros los guanacastecos pasemos por una zona pública.

-Señor Miguel Hernández Juárez, tenemos una ley de zona marítimo terrestre, una ley de caminos, y no sabemos cuántas más, pero estas empresas poco les importa respetarlas, y esto a vista y paciencia de la Municipalidad, estos son interes comerciales, que quieren que la Municipalidad ponga las barricadas y bloquee un acceso que es público es un camino, esto evidencia que ya las zonas públicas son privadas con limitaciones en el acceso y que nos dejamos mangonear por los intereses privados.

-Señora Alcaldesa Municipal, estamos en una encrucijada, por una lado si no obedecemos estamos en desacato ante el Tribunal Contencioso Administrativo,



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Extraordinaria 09-2018

Del 05 de abril 2018

Folio 30

y si obedecemos estamos generando un caos en la comunidad con efectos sociales muy serios en ambos casos.

-Señor Omar Cruz Jiménez, creo que tenemos que tener un informe de esta situación para el próximo martes, y reunirnos con la Asesoría Jurídica que nos dé un detalle de lo realizado.

-Señora Presidenta Municipal, se dirige a la Señora Alcaldesa para que agenda y convoque a la Asesoría Jurídica a reunión el lunes a la 01:00pm.

-Señor Warner Rodríguez Angulo, acá ante el Concejo sucede muchas cosas, y entre ellas es que no se le cumple a las comunidades, esto lo digo porque el actuar de la Municipalidad es extraño, en algunos casos se quedan de brazos cruzados y en otros actuar de manera rápida, se debe actuar con responsabilidad y lo digo por la comunidad de Huacas, considero que se nos debe hacer llegar por escrito el por qué no de la distribución de melaza, y vemos como en otras comunidades la maquinaria ingresa hasta dos veces, no se puede maquillar la situación y lavarnos las manos y pensar que todo está bien y seguir como si nada pasara, acá estamos un puro bla bla bla de acá no salen las soluciones que necesita la gente solo promesas que no se cumplen. En la sesión anterior les dije que tenían que buscar una solución para el problema en Huacas y hoy les pregunto la tenemos, y la respuesta es obvia no se ha hecho nada.

-Señor Omar Cruz Jiménez, creo que se debe respetar al Concejo Municipal, esta situación no es exclusiva de Huacas, acá se han aprobado presupuesto modificaciones y contrataciones que la Administración nos ha traído, en el momento oportuno, no se nos puede responsabilizar directamente de esta situación no tenemos la melaza almacenada, hemos trabajado en conjunto con la Administración y hemos hecho lo posible, y creo que decir simplemente que no se hace nada es más que injustificado.

-Señor Jorge Leal Obando, creo que necesitamos un poco de orden en esta situación, creo que lo más conveniente para el próximo año es destinar sumas específicas para cada distrito y que sean los síndicos en conjunto con la Alcaldía los que decidan como distribuirlo.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Extraordinaria 09-2018

Del 05 de abril 2018

Folio 31

-Señora Presidenta Municipal, se continua con los asuntos en discusión.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, para su respectivo dictamen con recomendaciones, el documento suscrito por el señor Helmunt Sauter Ortiz Apoderado Judicial y Extrajudicial Desarrollos Hoteleros Guanacaste S.A. en el cual se solicita cumplir con la orden judicial emanada del Tribunal Contenciosos Administrativo de las diecinueve horas dos minutos del veinte de marzo de dos mil dieciocho.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO 33: Se da lectura a comunicado del señor Keylor Jaén Rosales Proveedor Municipal, con la finalidad de que se realicen las observaciones al cartel de la LICITACIÓN ABREVIADA 2018-00008-01 CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL EN DERECHO PARA ATENDER TODAS LAS GESTIONES JURÍDICAS DEL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: se traslada a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos y Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, para su respectivo análisis y dictamen con recomendaciones, sobre el cartel de la LICITACIÓN ABREVIADA 2018-00008-01 CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL EN DERECHO PARA ATENDER TODAS LAS GESTIONES JURÍDICAS DEL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

LA SEÑORA PRESIDENTA MUNICIPAL, AL SER LAS VEINTE HORAS DEL DÍA CINCO DE ABRIL DOS MIL DIECIOCHO, CIERRA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NUEVE-DOS MIL DIECIOCHO.

Dra. Disnarda Cubillo Vargas,
Presidenta Municipal.

José Yorjani Rosales Contreras.
Secretario del Concejo Municipal.